



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**CR Gestión de Personas**  
 MHM/JBT/DLU/RAQ/VDQ  
 N° Int 47/21.07.2022

RESOLUCION N° 3185  
Exenta

ARICA, 21 JUL. 2022

COPIA

**VISTO Y TIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/31/2019: Nombramiento en Calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:** La Resolución Exenta N°3141 de fecha 19 de Julio de 2022, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 administrativo(a) en Unidad de Gestión de Fichas Clínicas, que se encuentra con contrato transitorio por motivo de jubilación de D. Jenny Lucero, la necesidad de esas labores para el buen funcionamiento del Servicio y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

**RESOLUCION**

**1° MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°3141 de fecha 19 de Julio de 2022, la que aprueba el llamado a concurso interno de 01 Administrativo(a) en Unidad de Gestión de Fichas Clínicas; en la forma que indica:

**A. Donde dice:**

**4.1 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).**

La evaluación curricular se puntuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Título	
Acorde (atingente)	Puntuación
- Título de Técnico de nivel medio en Administración, Secretariado o similar.	10 puntos



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**CR Gestión de Personas**

Debe decir:

**4.1 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).**

La evaluación curricular se puntuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Título	
Acorde (atingente)	Puntuación
- Licencia de Enseñanza Media	10 puntos



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
**CR Gestión de Personas**

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal [www.hjnc.cl](http://www.hjnc.cl) por funcionarios de la Unidad de Ingeniería de Sistemas y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

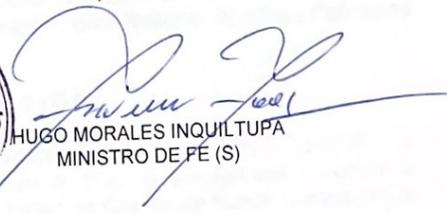
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

COPIA

  
 SR. CRISTIAN QUISPE ARREDONDO  
 DIRECTOR  
 HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
 "DR. JUAN NOE CREVANI"



Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes

  
 HUGO MORALES INQUILTUPA  
 MINISTRO DE FE (S)



- Subdirección Administrativa (Copia digital)
- CR Gestión de Personas (Copia digital)
- Unidad de Gestión de Fichas Clínicas (Copia digital)
- SCR Personal (Copia digital)
- Of. Ciclo Vida Laboral
- Oficina de Partes (2)